

Ucine ...



BELLO QVARTO: VEINTE
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
OVERA Y VEVE.

En la Villa de Tehuacan a diez y seis de Enero de
mil setecientos y cinco y nueve, los señores Don Pedro Anichico
y Don Juan Gonzalez Ojeda, Alcaldes ordinarios de
la Villa de San Mateo y ambos Estados. Diferon: que merquin
re deste mes se hizo de los porteros de este Ayuntamiento
tanto a los capitulares que se componen de siete
brax no sobre que se proporcionen medios, ocau
bales conque sufragar. Asi el pinto de plantios
de correponde al presente año, como la paga de
quatro Re. diarios a los dos quaxos de ladones de
no haues como no ay fondos suficientes de apro
bechar de montes para costear estos dos emunzia
dos particulares, y asi mismo de secretar, otatar
otras cosas de como las antezedentem ^{re y} minuadas
combienen al R. gobierno y bien comun desta re
publica; pero sin embargo de dha. Titula de porteros
echa de don Juan de los Rios y que se celebrase dho. ayun
tam. en la mañana deste dia, no se oyeron dho.
capitulares, ni algunos de ellos en verdad de lo oport
uno expediente de piden semejantes asuntos.
Para obiar maiores dilay, y que no se atribuya
asus Rios omision culpable; debian e mandar, y
mandaron se formen dos papeletas expresando
en ellas el paraque se manda citar y juntar dho.
dho. Ayuntamiento. con pena asus capitulares si no

